

168.  
Es Esto

seles su tiempo anterior como si acabaran de separarse, y continuaran en sus empleos.

Los desertores que se presenten seran indultados de toda nota y pena, y los que se aprendan solo lo seran de la pena corporal.

Art. 7.º Los individuos de la milicia local que voluntariamente se presenten quedaran en sus clases respectivas y en la de activos, sirviendo por el tiempo de la presente guerra, ó mas si ellos quisieren.

Art. 8.º A nadie se molestara por opiniones politicas, y solo en el caso de alterar la tranquilidad pública con la contravencion directa ó indirecta á cualquiera de los artículos presentes, seran juzgados los delinquentes por las autoridades a quienes corresponda; en consecuencia, seran escrupulosamente respetadas la seguridad individual y las propiedades.

Art. 9.º Si por acaso se llegare a atentar contra la existencia del Héroe de la Patria General D. Antonio Lopez de Santa-Anna, sera el hecho reclamado y vengado con la fuerza de las armas hasta dar el condigno castigo a los agresores que resultaren.--*José Sanz Bautista*, comandante de las armas del Estado.--*Longinos Montenegro*, comandante accidental del 11.º Batallon permanente.--*Gregorio Gelaty*, comandante accidental del Batallon Activo de Querétaro.--*Antonio Chavez*, teniente coronel comandante de la Caballeria Civica del Estado.--*Pedro Saliella*, encargado del Detall del 11.º Batallon.--Por la clase de capitanes de dicho: *Juan Moret*.--Por la de capitanes del Activo de Querétaro, *Ignacio Rubin*--*Manuel Acevedo*, capitan de la Milicia Civica del Estado.--Por la clase de tenientes del 11.º Batallon, *Domingo de la Rosa*.--Por la del Activo de Querétaro, *Gregorio Gonzalez*.--*Manuel Zimavilla*, teniente de la Milicia local del Estado.--Por la clase de subtenientes del 11.º Batallon, *Demetrio Alvarez*.--Por la del Activo de Querétaro, *Manuel Udaeta*.--Por la clase de sargentos primeros del 11.º Batallon, *Ignacio Lopez*.--Por la del Activo de Querétaro, *Pedro Dominguez*.--Por la clase de sargentos segundos del 11.º Batallon, *José Trejo*.--Por la del Activo de Querétaro, *Juan José Ortiz*.--Por la clase de cabos del 11.º Batallon, *Joaquin Ruiz*.--Por la del Activo de Querétaro, *Luciano Mendez*.--Por la clase de soldados del 11.º Batallon, *Estevan Olvera*.--Por la del Activo de Querétaro, *Antonio Gonzalez*.--*Panfilo Barasorda*, capitan de la Milicia local del Estado, secretario.

Libro 11

# EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUERÉTARO A SUS CONCIUDADANOS.

COMPATRIOTAS. Es un deber del funcionario publico procurar la tranquilidad general, y demostrar las causas que pueden interrumpirla para que la maleficencia no sorprenda á los incautos, ni la ignorancia de lugar á la sedicion. Si alguno de vosotros llegare á dudar de mis mas puros sentimientos, la palabra. Si alguno de vosotros llegare á dudar de mis mas puros sentimientos, y previere que mi continuacion en el gobierno puede acarrear desgracia alguna, lo conjuro en el nombre de la patria, y por quien todo sacrificio debe hacerse, para que me lo indique, y el voluntario desprendimiento de un puesto que gravita sobre mis debiles hombros y que es muy superior á mi capacidad y pequeños merecimientos, os hará ver cuales son mis verdaderas intenciones.

Querétanos manteneos firmes en vuestra creencia religiosa, y en vuestro pacifico comportamiento, y cumpliendo de este modo con las verdaderas obligaciones de católicos llenareis á la par los deberes de buenos ciudadanos.


Querétaro  
junio 1.º de 1833.

*Jose Rafael Canalisio.*

DEL USO DEL  
LIC. IGNACIO HERRERA TEJEDA.

LIC. IGNACIO HERRERA TEJEDA

# EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUERÉTARO A SUS CONCIUDADANOS.



**COMPATRIOTAS.** Es un deber del funcionario publico procurar la tranquilidad general, y demostrar las causas que pueden interrumpirla para que la maledicencia no sorprenda á los incautos, ni la ignorancia dè lugar á la sediccion. Persuadido de estas verdades y considerando como una indispensable obligacion manifestar cuales son las causas del pronunciamiento ocurrido en la capital del Estado de Michoacan, y cuales las consecuencias que puede acarrear un nuevo incendio en la tea de la discordia, voy á verificarlo con la sinceridad que acostumbro y con la ingenuidad conque debe hablarse cuando á la pluma dirige la verdad.

La sagrada religion que afortunadamente profesamos siendo como debe ser, el idolo del pueblo mexicano y el Talizman feliz que ha de preservarlo de los males consiguientes al libertinaje y relajacion de costumbres; es la piedra de toque con que los enemigos de ella misma, quieren cohonestar sus miras ambiciosas, sus intenciones depravadas. El propio que en Morelia ha levantado el estandarte de la rebelion bajo el pretexto de sostener los derechos del Clero y de los militares, acaudilló por largo tiempo las fuerzas que defendieron, la causa que ahora pretende contrariar. Y con una variacion tan repentina de sentimientos ¿puede darse credito á sus palabras? ¿puede alguno persuadirse de que obra con sinceridad? Creo que no, pues es necesario convenir en que entonces, ò ahora la falcedad y la perfidia han sido el movíl de sus operaciones. Un sistema despotico y tiranico, es lo que se pretende, y si vosotros no impedis el progreso de esta hidra venenosa, cuando por desdicha llegueis a experimentar su malefica influencia ya será tarde para sacudirla.

Mucho se vocea por los enemigos de la libertad que los supremos poderes de la Federacion intentan atacar la religion catolica; y tan atroz calumnia solo tendra cabida en los que absolutamente carezcan, de sentido comun. No ciudadanos, no deis ascenso a estas groseras especiotas, pues todos debemos estar persuadidos de los sentimientos religiosos que animan a su Escelencia el general presidente, y siendo una cosa que ni sns mismos enemigos han podido negar, es la prueba mayor que os debe persuadir de esta verdad.

Por lo que respecta á este Estado persuadios tambien de que en nada se atenta ni contra la Religion ni contra el Clero; y si por una fatalidad inesperada, la H. Legislatura tocara a objetos tan sagrados, creed que el gobierno jamas daria sancion a tan nefarios crímenes.

La conducta que me habeis visto observar aun en la mayor exaltacion de las pasiones, el conocimiento que teneis de mis sentimientos religiosos, y sobre todo vuestra bien conocida docilidad, me prometen que os mantendreis firmes en conservar ilesa la tranquilidad que disfrutamos, y que cerrando los oidos á la perniciosa seducccion, no dareis cabida á la guerra civil que por tantos dias nos ha plagado.

Vuestra felicidad forma mi dicha, vuestro sosiego motiva mis afanes, y el vehementemente deseo de no mirar perdidos tan inapreciables bienes, me obliga á dirijiros la palabra. Si alguno de vosotros llegare á dudar de mis mas puros sentimientos, y previere que mi continuacion en el gobierno puede acarrear desgracia alguna, lo conjuro en el nombre de la patria, y por quien todo sacrificio debe hacerse, para que me lo indique, y el voluntario desprendimiento de un puesto que grayita sobre mis debiles hombros y que es muy superior á mi capacidad y pequeños merecimientos, os hará ver cuales son mis verdaderas intenciones.

Querétanos; manteneos firmes en vuestra creencia religiosa, y en vuestro pacifico comportamiento, y cumpliendo de este modo con las verdaderas obligaciones de católicos llenareis á la par los deberes de buenos ciudadanos. Querétaro junio 1.º de 1833.

*Jose Rafael Canales.*